

ACTA NÚMERO 027/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **12:00-doce horas**, del día **26-veintiseis de abril del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, propuesto por la Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León; referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **05-cinco de abril del 2021-dos mil veintiuno**, registrada con el número de folio **00533321**, presentado por la C. Ana Félix, requiriendo lo siguiente:

**“Durante la administración actual 2018-2021 cuántos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios NUEVOS han sido aprobados en cada año.
Durante la administración pasada 2015-2018 cuántos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios NUEVOS fueron aprobados en cada año.
Localización de los nuevos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios aprobados del 2015 al 2021, así como el nombre físico o moral de las constructoras y/o persona responsable de la edificación.
Copia de los permisos de factibilidad, Proyecto urbanístico, uso de suelo, uso de edificación, manifiestos de impacto ambiental, Manifestación de impacto urbano regional y de impacto vial que aprobó y/o dio vista el municipio de acuerdo a lo que establece la Ley de desarrollo urbano, del 2015 al 2021.
Nuevos fraccionamientos y desarrollos urbanos ubicados en zonas de riesgo hidrológico, geológico o de cualquier otro tipo, así como una copia del dictamen de factibilidad técnica de cada uno.
Total de percepciones que recibió el municipio por la autorización de permisos, derechos, impuestos y demás conceptos por la aprobación de nuevos fraccionamientos, durante las administraciones 2015-2018 y 2018-2021.”**

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se menciona los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha **22-veintidos de abril del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió Oficio número **CM-UT/132/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **027/2021**, y fijándose las **12:00-doce horas** del día **26-veintiseis de abril del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**.

En sus artículos 56, 57, fracción II, 157, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más** para dar contestación respecto de la información solicitada al Sujeto Obligado, siempre que existan razones fundadas y motivadas, las cuales pueden ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá de notificarse al solicitante antes de su vencimiento del procedimiento.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2018-2021, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 56, 57, fracción II, 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de hacer uso de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, para otorgar la información requerida por la **C. Ana Félix**, en fecha **05-cinco de abril del 2021-dos mil veintiuno**, registrada con el número de folio **00533321**, requiriendo lo siguiente:

**“Durante la administración actual 2018-2021 cuántos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios NUEVOS han sido aprobados en cada año.
Durante la administración pasada 2015-2018 cuántos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios NUEVOS fueron aprobados en cada año.
Localización de los nuevos fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios aprobados del 2015 al 2021, así como el nombre físico o moral de las constructoras y/o persona responsable de la edificación.
Copia de los permisos de factibilidad, Proyecto urbanístico, uso de suelo, uso de edificación, manifiestos de impacto ambiental, Manifestación de impacto urbano regional y de impacto vial que aprobó y/o dio vista el municipio de acuerdo a lo que establece la Ley de desarrollo urbano, del 2015 al 2021.
Nuevos fraccionamientos y desarrollos urbanos ubicados en zonas de riesgo hidrológico, geológico o de cualquier otro tipo, así como una copia del dictamen de factibilidad técnica de cada uno.
Total de percepciones que recibió el municipio por la autorización de permisos, derechos, impuestos y demás conceptos por la aprobación de nuevos fraccionamientos, durante las administraciones 2015-2018 y 2018-2021.”**

De acuerdo con el informe presentado por el Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio Número SDUJNL/057/IV/2021, de fecha 22-veintidos de abril del 2021-dos mil veintiuno, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio Número SDUJNL/057/IV/2021, de fecha 22-veintidos de abril del 2021-dos mil veintiuno, recibida en misma fecha por esta Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en donde informa que respecto a lo solicitado tiene a bien solicitar que en vista de que la información requerida es muy extensa, además de que se encuentran en archivos dispersos y en diferentes archivos físicamente en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, es por lo que para realizar una búsqueda y dar atención a la solicitud de acceso a la información, se estima conveniente hacer **uso de la ampliación de 10-diez días más**, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Lo anterior, para efecto de integrar la información solicitada y hacer entrega de la misma, ya que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dependencia, además es preciso analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma, por lo que se informa que tales documentos requieren la revisión de datos característicos que implican el estudio, análisis y procesamiento de los mismos de cada uno de los

documentos, es decir que hay que estudiar y analizar cada uno de los documentos que contengan uno a uno, para después concentrar todos esos datos y procesarlos conforme a las características y forma como lo solicita la ciudadana, lo que imposibilitaría el cumplimiento de lo solicitado dentro de los plazos legales establecidos por lo que, tal circunstancia rebasa las capacidades tecnológicas para generar su réplica de manera electrónica, aunado a la falta de personal es por eso que, para dar eficacia al derecho de acceso a la información del solicitante, esa Autoridad determina procedente hacer **uso de la ampliación de 10-diez días más** para otorgar la respuesta a lo requerido, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de **ampliación del plazo hasta por 10 días más**, propuesto por el sujeto obligado.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos la confirmación de la determinación de **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más** para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es , que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del artículo 57, fracción II y 157, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como el término para la entrega de la respuesta a la solicitud de información.

Segundo.- Se confirma la determinación del uso de la **ampliación de 10-diez días más** para otorgar la respuesta respecto a la solicitud de información requerida por la C. Ana Félix, a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **00533321**, solicitada por el Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León y remitida por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **26-veintiseis de abril del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del **Acta Número 027/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **12:20-doce horas con veinte minutos**, del día **26-veintiseis de abril del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella, y al calce para su constancia legal, los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; que resolvemos por unanimidad de votos, los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-



C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León